

## **CONDICIONES DEL BONO DE REFERIDOS**

1. El importe a ganar por cada referido dependerá del número de referidos que se contacten por cliente y se hagan efectivos, es decir, suscriba minuta de compraventa y realicen el pago del 100% de la cuota inicial correspondiente al precio de venta.
  - 1er Referido: Ganará S/ 1,500 soles de bono
  - 2do Referido: Ganará S/ 3,000 soles de bono (va obteniendo S/ 4,500)
  - 3er Referido: Ganará S/ 4,000 soles de bono (va obteniendo S/ 8,500)
2. Es indispensable que tanto el cliente que refirió y el cliente referido hayan suscrito (firmado) minuta de compraventa y realizado el pago de la cuota inicial al 100% si el inmueble es adquirido de forma financiada por Banco o al contado.
3. Para hacer válido el bono, es indispensable que el cliente llené la declaración jurada con los datos de la persona que desea referir, la declaración jurada firmada debe ser enviada al correo electrónico del asesor de venta de nuestra empresa que se encuentra atendiéndolo.
4. No será válido el bono, si el referido fue registrado en nuestra base, antes de la fecha de recepción de la declaración jurada enviada por el cliente.
5. Para hacer válido el bono, luego de que el cliente entregue la declaración jurada, es indispensable que el asesor de ventas le responda a través de un correo afirmando que no lo tenemos registrado en nuestra base de interesados a su referido.
6. Para verificar la veracidad de la información, la inmobiliaria se podrá poner en contacto con el cliente referido y corroborar el medio por cual se enteró de nuestro proyecto, debiendo responder que fue referido del cliente con nombre y apellido.
7. El plazo para la entrega del cheque es de 30 días hábiles a partir de la fecha en la que el cliente referido y el cliente que refirió suscribió minuta de compraventa y pague la cuota inicial al 100% si la compra es financiada o al contado.

Gerencia Comercial

Actual Inmobiliaria